

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No. 190

Rad. 2023-00023-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

AGREGUESE al presente proceso Verbal de Petición de herencia, promovido por JESUS EDIRIEN, JOSÉ ALDEMAR PRIETO SAAVEDRA, en calidad de hermanos del causante JOSE JULIAN PRIETO RESTREPO e IVÁN ANTONIO PRIETO PAPAMIJA, en representación de su progenitor JOSÉ EDILSON PRIETO SAAVEDRA en contra de ANA LUZ, SANDRA MARÍA, BLANCA AURORA y OSCAR HUMBERTO PRIETO RESTREPO y póngase en conocimiento de las partes, las siguientes comunicaciones:

- Constancia de registro de la medida cautelar del 11 abril de 2023, por parte de la de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga, en el cual se adjunta registro correspondiente de predio identificado con matrícula mobiliaria No. 373-53812.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

Agréguese y póngase en conocimiento los oficios o comunicaciones emitidas por las entidades oficina de registro de instrumentos públicos de Buga.

NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBON

Juez

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No. 71
HOY 19 DE ABRIL DEL 2023 A LAS 8:00 A.M.
EL SECRETARIO WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6860a68bb155e81a71a9af76f933e6d3e670160b1ef8938441595cc5d2d5c76c**

Documento generado en 18/04/2023 03:03:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>